Hijos legítimos de Tlalixcoyan. La actuación política de los pardos por la restitución de su república, Veracruz (1789-1802)

Legitimate hijos *of Tlalixcoyan. The Political Action of the* pardos *for the Restitution of their Republic, Veracruz (1789-1802)*

Ramona Isabel Jimena Escudero Martínez*

Recepción: 18 de junio de 2024 ISSN (digital): en trámite
Aceptación: 11marzo de 2025
DOI: https://doi.org/10.25009/urhsc.v1i46.2893

Resumen:
En la costa adyacente de Veracruz la alianza entre indios y castas afrodescendientes para fundar o refundar pueblos, así como la erección de sus respectivos cabildos fue un subterfugio recurrente. Los pardos de Santa María Tlalixcoyan no fueron la excepción al iniciar, junto a 154 indios originarios y algunos más retirados en los montes, la restitución de una república de origen prehispánico constituida en 1740; reivindicándose así como sus herederos legítimos. Expedientes ubicados en el ramo de Tierras del Archivo General de la Nación procedentes de los últimos años de la Colonia, revelan un litigio donde milicianos pertenecientes a la cuarta escuadra de Tlalixcoyan toman la iniciativa para recuperar su Ayuntamiento, aprovechando la coyuntura de las políticas borbónicas que buscaban arraigar una población itinerante al impulsar la fundación de pueblos indios. Las disputas por la tierra entre mayorazgos y clases subalternas formaron parte del panorama novohispano; una muestra es la demanda del dueño de la hacienda Coyucuenda contra el pueblo de Tlalixcoyan (1789-1802), quien buscó infructuosamente sabotear la gestión de sus habitantes, ya que ésta culminaría en una resolución a favor de estos actores subalternos.

* Investigadora independiente, e-mail: violetaafricana@icloud.com. ORCID: 0009-0001-6928-4908.

BY-NC-SA

Palabras clave: Afroamericanos, pardos, lanceros, indios, pueblos, república, cabildo, actuación política, negociación.

Abstract:
On the coast near Veracruz, the alliance between Indians and Afro-descendant castes to found or refound towns, as well as the erection of their respective councils, was a recurring subterfuge. The brown people of Santa María Tlalixcoyan were no exception when they began, together with 154 native Indians and some living in the settlement's hinterland, to re-establish a republic of pre-Hispanic origin in 1740; claiming to be the legitimate heirs of the original inhabitants. Files located in the Land collection of the General Archive of the Nation from the last years of the colony, reveal a dispute in which militiamen, belonging to the fourth squad of Tlalixcoyan, strove to recover their town hall, taking advantage of the Bourbon policies that sought to bin itinerant populations to the land by creating new settlements whith political recognition. The disputes over land between *mayorazgos* and subaltern classes were part of New Spain's panorama, an example is the lawsuit of the owner of the Coyucuenda *hacienda* against the town of Tlalixcoyan (1789-1802) who unsuccessfully sought to sabotage the creation of a *pueblo*.

Key words: African Americans, *pardos*, *lanceros*, Indians, towns, republic, council, political action, negotiation.

Introducción

Hacia fines del siglo xviii el pueblo de Santa María Tlalixcoyan, una vez más, vio reducida su población originaria. Al parecer, la corrupción de sus gobernadores, así como la violencia con la cual fueron arrojados de sus tierras por parte de las autoridades, fueron causa suficiente del retiro de los naturales hacia el monte. Testigos de ese destierro y del declive de la república, los pardos de la compañía de lanceros emprenden su restitución en 1789. Cristóbal Barragán, propietario del mayorazgo de Santa María de la O'Cuyucuenda, coludido con el gobernador intendente de Veracruz, Pedro Corbalán, intenta sabotear la gestión en 1790 al interponer una demanda de usurpación de tierras. Ese mismo año, 154 indios, en alianza con los pardos, se presentaron como "Yndios

Lexitimos", litigaron en su contra como un acto contestatario y dieron continuidad al proceso de instauración de su cabildo, dejando su huella en las fuentes que hoy narran la historia de estos actores subalternos.

El presente testimonio es representativo de la experiencia paradigmática del navegar de los afroamericanos del Sotavento de la costa del Golfo de México,[1] en un mar de conflictos, políticas, relaciones de poder, adversidades, pero también de oportunidades utilizadas por ellos con la mira de alcanzar el puerto de autonomía y justicia que garantizase la continuidad de sus tradiciones, identidades, cultura y presencia política como pueblos. El resultado de las interacciones entre pueblos litigantes y élites terratenientes originó numerosos juicios, cuyos registros documentales dieron vida a una investigación más amplia sobre la actuación política de negros, pardos y morenos en la costa central de Veracruz entre los siglos XVIII y XIX. En esta aproximación revisamos el ocurso promovido por el dueño de la hacienda Cuyucuenda contra el pueblo de Tlalixcoyan, impugnado por los pardos lanceros de la cuarta escuadra aliados con los naturales, entre 1789 y 1802. Los expedientes consultados pertenecen a los ramos de Tierras, Indiferente y Operaciones de Guerra del Archivo General de la Nación (AGN). El litigio nos parece significativo y emblemático por tratarse de las experiencias y actuación política de actores afrodescendientes que luchan por sus derechos sobre la tierra y el territorio y sus identidades, así como por su bienestar, permanencia y visibilidad como pueblos distintivos.

La intención es dar cuenta de cómo los pardos se pronunciaron como "naturales" del pueblo de indios de Santa María Tlalixcoyan o, en todo caso, de sus prácticas políticas y discursivas durante el proceso de negociación al nominarse sus hijos legítimos, con el propósito de integrarse legalmente a una *república de indios*,[2] a la cual consideraban pertenecer, sumándose sus inherentes preminencias. Al mismo tiempo, se pretende destacar las habilida-

[1] El término proviene del catalanismo de sus raíces, *sota* que significa "debajo de" y *vent*, "viento", es decir, "debajo del viento", que en realidad describe el curso del viento en su retirada hacia la costa procedente del Barlovento, al norte del litoral. Propio del lenguaje marítimo al designar la ubicación de un espacio, el concepto es adoptado en la época colonial para definir las tierras inmediatas a la costa del Golfo.

[2] Corporación creada para la separación étnico-política de indios y españoles a partir de la Real Cédula del 9 de octubre de 1549. Contaban con su propio cabildo, autogobierno y facultades jurisdiccionales que proporcionaban identidad corporativa y estatus a sus miembros. Al ser el reflejo de la sociedad novohispana plural en realidad existieron como repúblicas pluriétnicas.

des y herramientas que desplegaron los pardos durante su gestión, los alcances de su conocimiento y comprensión de la realidad histórica de su pueblo y el uso estratégico de los recursos con que contaron, así como su condición de lanceros de la costa. Agentes activos de su propia historia, los subalternos[3] de ascendencia africana tuvieron objetivos claros y visión para hacer que su comunidad fuese elevada de nuevo a república, como un cuerpo político más de la Corona, a lo largo de sus territorios del Gran Caribe.[4]

Las acciones de estos actores van de la denuncia a la salvaguarda de su territorio ancestral y la recomposición de lo que fuera un *pueblo de indios de por sí*[5] en un "pueblo afromestizo". Una de las tácticas adoptadas por los hijos de Tlalixcoyan, aparece como un subterfugio que suscita un proceso de reinvención identitaria con la mira de hacer valer antiguos títulos primordiales para legitimarse frente a la Real Audiencia y la Corona, reiterando su pertenencia a un *cuerpo político*[6] virreinal junto a sus inherentes exenciones y mercedes,[7] que para los protagonistas representaría el reconocimiento de mayor estatus, así como la ampliación y consolidacion de privilegios y beneficios. Cabe destacar que además de intereses políticos y económicos, los pardos poseían motivaciones subjetivas más profun-

[3] Un proceso observado por varios investigadores como Romana Falcón (2002), así como por otros autores, ha sido la negociación activa y creativa sostenida en la larga duración por las clases subalternas en distintas épocas y latitudes, valiéndose de diversos subterfugios o actos frontales en defensa de bienes tangibles e intangibles propios; iniciativas que buscaron conservar, acrecentar u obtener deferencias de la Corona o la élite dominante. Demandas, actos contestatarios, alianzas, pactos, protestas y hasta rebeliones y revueltas (Ducey, 2004) han formado parte de su agenda; estrategias discursivas destacadas por James Scott (2000); vistos en tanto forjadores de naciones (Mallon, 2003), fundadores de pueblos, constructores de una "historia desde abajo" (Stern, 1994) y creadores de su propio destino, los subalternos, han sabido hacer uso del silencio en el momento adecuado, esperando vientos propicios a sus intereses para la consecución de proyectos en común.

[4] Sobre esta formación sociocultural y geohistórica, Antonio García de León (2016), en *El mar de los deseos*, destaca su cualidad de comunidad histórica construida a lo largo del periodo colonial entre el Golfo de México, el Atlántico, las Antillas y África. Acerca de las influencias socioculturales africanas y las identidades caribeñas, consúltese Yolanda Juárez (2006) y Jorge Victoria (2009).

[5] Bernardo García (2012, p. 13). Distingue al *pueblo de por sí* como paradigma colonial de los cuerpos políticos originales o prehispánicos antes de la invasión, del resto de pueblos de segunda y tercera generación, derivados de los primeros, en calidad de sujetos e incluso redefinidos como cabeceras.

[6] Nos referimos aquí a mirar la sociedad novohispana como un "universo corporativo", tal como lo propone Beatriz Rojas (2007), compuesto de cuerpos políticos interdependientes poseedores de un estatuto jurídico de autogobierno, el cual les permitía disfrutar de ciertos derechos privativos y, paralelamente, distribuir justicia.

[7] Distintivas de su estatus corporativo, poseedor de una jurisdicción donde ejercer autogobierno, administración e impartición de justicia, además del fundo legal que alrededor del siglo XVII constaba de 600 varas, es decir, el derecho a un territorio propio e inalienable.

das, aquéllas que se persiguen no solamente por un bienestar económico y social, sino relacionadas a la esfera intangible de la supervivencia de su cultura y sus identidades.

La solicitud de reconstitución de una *república de indios* y el reconocimiento de su cabildo como práctica frecuente de este periodo en la costa de Sotavento de Veracruz, parecería ordinaria si no fuesen sus protagonistas los pardos de Tlalixcoyan, cuyos fundadores (1740) fueron en su mayoría empujados al exilio hacia 1770. No obstante, lo que podría haber continuado como la restauración o recomposición de un pueblo de indios, se ve envuelta en una disputa de tierras tras la demanda interpuesta por el propietario de Cuyucuenda con pretensiones de socavarla, ante la ocasión de deshacerse de vecinos "molestos" o quizá con la mira del aumento de su latifundio. Gracias a esa intervención se produce un juicio que, aunque breve, revela una rica complejidad de negociaciones, circunstancias y discursos, así como el despliegue de creatividad política por parte de los pardos de Tlalixcoyan con la finalidad de lograr su objetivo, proporcionando adicionalmente una lente para acercarse al proceso de invención de un pueblo y a las identidades de sus hijos legítimos. Es decir, el litigio es solamente el pretexto para observar la actuación política de los litigantes pardos como activos y participantes en la construcción de su propio destino, como sucedió en otras latitudes del orden novohispano.[8]

Antecedentes

La pugna por la ocupación del territorio constituyó una problemática dominante afrontada por los pobladores del Sotavento en rivalidad con los mayorazgos. En su mayoría, los negros cimarrones y sus descendientes, provenientes de los ingenios azucareros, repoblaron los "espacios vacíos" de las llanuras costeras (Hoffmann & Velázquez, 1994) y fueron "atraídos"[9]

[8] Al respecto, los resultados de investigaciones como las de Ben Vinson III, Juan Manuel de la Serna, Jorge Victoria Ojeda, Filiberta Gómez, Rafael Castañeda y Benjamín Lorenzana, entre otros, nos orientan acerca de la diversidad y similitudes del comportamiento político de la población afrodescendiente en distintos puntos del Gran Caribe.

[9] Me refiero a la condición de atrapados, cooptados, absorbidos en una relación ambigua en la cual los subalternos negros y sus descendientes no contaban con otras opciones para integrarse al sistema colonial virreinal,

por las haciendas ganaderas, convirtiéndose en labradores y cuidadores de su ganado, mientras los indios se veían forzados al arriendo de sus tierras para subsistir. La apropiación de la tierra por dichos entes corporativos devino en un gran poder económico a favor de sus poseedores, hasta convertirse en una figura notable de conflicto y amenaza constante para la gente común.[10] Estos pobladores llevaron a cabo acciones contestatarias, enfrentando a las haciendas ganaderas en numerosas ocasiones para defender su tierra y la integridad de sus pueblos o comunidades,[11] pese a ser echados frecuentemente de estos mayorazgos, precisamente con la intención de que no generasen ningún tipo de derechos.

Luis J. García describe la disputa por la tierra como una arena de conflictos en la cual se destaca el papel activo de las castas del espacio costero de Veracruz (García, 2013, p. 19). Al ponerse en práctica las políticas borbónicas, éstas suscitaron tensiones entre los indios y la Corona debido a sus efectos homogeneizantes a nivel cultural, el creciente control sobre los bienes de comunidad y la monetización de su economía. El carácter jurisdiccional de tales reformas, con potestad sobre los cuerpos políticos y sus miembros, hizo también lo suyo al emprender con mayor firmeza el repoblamiento del territorio costero y la concentración de su población dispersa. La expectativa de un mayor control y vigilancia de sus habitantes y el incremento de la recaudación tributaria, dio empuje a las políticas de erección de pueblos que, junto a lo apremiante del resguardo del litoral a partir de 1762, generó una oportunidad, advertida y adoptada como arma de negociación por negros, mulatos y pardos a favor de su ascenso en la jerarquía social y la búsqueda de una mejor calidad de vida. Las inéditas disposiciones borbónicas sobre la fundación de pueblos[12] involu-

quizá sin escapatoria y a la vez haberles parecido conveniente, entablando con ello una relación compleja hasta cierto punto ineludible o necesaria, a la cual se veían forzados o les era vital.

[10] E. P. Thompson (1963, pp. 1-6) se refiere a ellas como *clases populares,* trabajadores y obreros a quienes concede la capacidad de emprender transformaciones que incidan tanto en el sistema capitalista como en el proceso histórico.

[11] Sobre el fenómeno contestatario de los pueblos, así como su actuación y cultura política alrededor del siglo XIX, consúltese la abundante obra de autores como Peter Guardino en la Oaxaca del siglo XIX, Michael T. Ducey en Barlovento y Antonio Escobar Ohmstede para las Huastecas.

[12] Apoyadas en su interpretación en la célebre frase "gobernar es poblar" de Juan B. Alberdi expresada en sus *Bases* de 1879, asociada a supuestos civilizatorios progresistas y de la razón y ejecutada por los déspotas ilustrados bajo preceptos de riqueza y prosperidad a través de políticas colonizadoras y de urbanización dirigidas

craban privilegios como el control del cabildo, un relativo autogobierno y cierta autonomía; sin lugar a dudas la promesa de un mejor futuro derivado de ese vínculo corporativo. Mientras tanto, su filiación castrense y ubicación estratégica en el espacio novohispano, valió a los pardos de la costa del Golfo el goce de fueros a los cuales sacaron partido para consolidar su posición y sostener subsecuentes acciones en el alcance de una jerarquía cada vez más favorecedora. En todos los casos, las políticas borbónicas de militarización producirían una situación favorable a los pardos de Tlalixcoyan.

Se puede decir que el sistema de castas —a gran distancia de su concepción original, clasificación e identificación con categorías alejadas de la realidad y obsoletas[13] al momento de ser aplicadas— fue impuesto fallidamente en la Nueva España, dado lo apremiante de la regulación de la convivencia social a partir de la definición de la posición jerárquica de sus miembros para el establecimiento de la tasación tributaria,[14] su presentación ante la justicia y su pertenencia a ciertas corporaciones. Desde el punto de vista de una sociedad estratificada corporativista basada en la calidad de las personas y su pertenencia a los cuerpos políticos que la conformaban, era necesario reconocer y registrar a los súbditos novohispanos para ubicarlos en el nivel jerárquico concerniente a su condición.

Como parte de las denominadas "castas" se encontraron las personas de ascendencia africana, cuya calidad a lo largo de la Colonia sufrió transformaciones en cuanto a su "blanqueamiento social," basadas no sólo en la

al control de la población, las cuales fueron concretadas en la repartición de tierras ociosas, la construcción de caminos y la fundación de pueblos y cabildos. Sustentando así mecanismos dirigidos al dominio y vigilancia de poblaciones especialmente escurridizas, como una manera más de robustecer el sistema tributario, eficaz y reiteradamente aprovechado por los pobladores de la costa.

[13] La definición de distancias sociopolíticas, raciales y fenotípicas de orden histórico en una sociedad como la novohispana, donde se llevó a cabo un mestizaje intenso en un breve tiempo, dejó en un nivel nominativo las categorías impuestas, muchas veces carentes de significado pero prácticas, hasta cierto punto, para la administración del virreinato.

[14] Rafael Castañeda, al ocuparse del tributario de color libre en la Nueva España, resalta la lucha por privilegios corporativos sostenida por los milicianos lanceros para no tributar, pero también la resistencia y evasión a título individual de manera extendida, como también lo ha señalado Ben Vinson III. Al observar la relación entre la tasación de la contribución y su filiación étnica, Castañeda considera que en los albores del siglo XVIII las políticas tributarias se flexibilizaron; sin embargo, confirma el injusto comportamiento hacia los afrodescendientes, pues los apremiaba a huir hacia el monte o a cambiar de jurisdicción, principalmente debido a la corrupción, las irregularidades y la disparidad a la que se prestaba su cobro por la condición tan diversa de los afrodescendientes novohispanos, cuyas mujeres fueron exentas hasta la Real Cédula de 1786 (Castañeda, 2014).

naturaleza del mestizaje, sino en respuesta a los aires políticos del momento. Ese fue el caso de los negros de las fronteras terrestres, marítimas y habitantes de los puertos, quienes gradualmente cobraron mayor prestigio, emergiendo como guardianes indispensables de esos puntos estratégicos.[15] Negros y mulatos habrían pasado a ser pardos y morenos, y luego a "criollos" momentos antes de la abolición de la clasificación en "castas," a través de las voces independentistas.[16]

Tlalixcoyan, paradigma interconectado y pluriétnico

Al sur del puerto de Veracruz, a 84 metros sobre el nivel del mar y establecido sobre los márgenes del río del mismo nombre, Tlalixcoyan es una cabecera de municipio veracruzano cuyo topónimo de origen náhuatl describe una tierra "sobre la superficie" o "a la vista;" sin embargo, Ramírez (1985) aporta un significado más acertado como "lugar donde se apropian, se dan o se adjudican las tierras," es decir, ejido del pueblo, tierras de comunidad o tierras que se reparten. Integrado al Sotavento veracruzano, y situado "entre las cuencas de los ríos Jamapa y Coatzacoalcos", formó parte, junto a La Antigua, Xamapa, Alvarado, Tlacotalpan y Cosamaloapan, de los asientos prehispánicos distribuidos a lo largo del complejo hídrico del río Papaloapan (González, 2004, p. 57), cuyos afluentes —el San Juan, Obispo, Tesechoacán, Lalana, Santo Domingo, Tonto, Blanco, Tlalixcoyan y Estanzuela—, desembocan en la albufera de Alvarado (Velasco, 2004, p. 23). En estas tierras bajas tropicales, conocidas como "cuenca baja del Papaloapan", de lagunas por excelencia, llanura y humedales articulados por el río Papaloapan, se desarrolló una economía basada en la ganadería y el cultivo de algodón y maíz (Tamayo cit. en Velasco, 2004, p. 56), cuya riqueza natural fue objeto de extracción intensiva, en particular de maderas preciosas destinadas a Europa o a la construcción de embarcaciones en los astilleros de Veracruz y Tlacotalpan. El comercio fue una actividad sobresaliente, por disponer de puertos como Veracruz

[15] Serna (2005) y Vinson III (2000) llegan a las mismas conclusiones sobre la transformación de la calidad de la población costera; pardos y morenos de las costas, fronteras y sitios estratégicos como los puertos, ampliaron sus fueros especialmente hacia el siglo XVIII, obteniendo favorables preeminencias que elevaron su honor y prestigio.

[16] Sobre este fenómeno, consúltese lo documentado por Antonio García de León (2021).

y Alvarado, un sistema fluvial que los hacía funcionar y la arriería como actividad para la distribución de mercancías tierra adentro. Hacia el siglo XVII esta "red arborescente de pueblos" sotaventinos se convierten en "[…] mercados rurales y bodegas que empezaron a formar una estructura cada vez más compleja" (García de León, 2011, p. 471). Por su particular geografía monticular, Tlalixcoyan se consolidará como un sitio estratégico, custodia de mercancías y sede de las milicias de lanceros de la costa.

Tlalixcoyan se cuenta entre los pueblos prehispánicos de larga data pertenecientes al vasto territorio del Totonacapan, cuya área de influencia se encontraba entre los límites de los ríos Cazones y La Antigua, en frontera con territorios olmecas y popolocas previo a la expansión mexica. Parte del archipiélago de los pueblos fluviales del Sotavento veracruzano (Velasco, 2004) y más tarde pieza clave de un complejo circuito histórico más amplio identificado como Gran Caribe, comparte con ellos historia y rasgos socioculturales y políticos que le confieren cierta identidad y un sitio a nivel regional y global. Paralelamente, como pueblo mesoamericano, participa del *continuum* de transformaciones, a través del cual el paradigma de los *pueblos de indios* resultó en *pueblos de castas*.

Bernardo García (2012), dedicado a conocer la genealogía de los pueblos mesoamericanos, describe y explica los procesos de repoblamiento a partir de la recuperación demográfica en el ejemplo de Tenampulco. Efectivamente, el severo despoblamiento de pueblos mesoamericanos enteros, causado por las epidemias surgidas en el siglo XVI, aceleró el proceso de centralización buscado por el orden colonial, desintegrando y desarraigando pueblos prehispánicos de su territorio original. No obstante, estas figuras corporativas "reaparecían" en el paisaje social novohispano, ya sea con otros habitantes, nuevas nominaciones o bajo la sujeción de otra cabecera; surgiendo también nuevos asentamientos y recomposiciones e incluyendo muchas veces el ingrediente africano.[17]

[17] Desde el ejemplo de Tenampulco, García (2012) describe el fenómeno de reconstitución de los pueblos mesoamericanos entre el orden prehispánico y colonial, así como la presencia de "mulatos rancheros" en aquella región y la transformación en "Pueblos de indios, pueblos de castas […]" (p. 109). Para el ejemplo de Tenampulco: AGN, Indios, t. 58, f. 129. El caso de Tlalixcoyan, suscrito en el Libro de las Tasaciones del siglo XVI y analizado por Ramírez (1985), revela que entre 1539-1546 se le concedió la dispensa del pago del tributo —detectándose mermas y aplazamientos y logrando disminuir su carga, los cuales estaban justificados por las epidemias y un terremoto—, cuyo pago estaba tasado en cargas de cacao y prendas de algodón como enaguas

Negros, pardos y morenos: poblamiento y construcción de su espacio

El periodo 1545-1548 marca un hito en la historia del territorio americano como la cresta más alta del *etnocidio* indígena y el inicio de la trata africana en la Nueva España. Llevada al borde del exterminio a causa de las acciones militares inherentes a la invasión europea, como la explotación y el colateral surgimiento de las epidemias[18] que la asolaron desde 1520, la población nativa será sustituida por la mano de obra de esclavos africanos. La baja densidad poblacional y la escasa presencia de autoridades será un factor determinante para que esclavos cimarrones y manumitidos, emigrados de las haciendas azucareras de Córdoba y Orizaba[19] en búsqueda de su libertad, se asentaran en las desembocaduras y a lo largo del curso del arroyo Tenoya y los ríos Xamapa y La Antigua entre los siglos xvi y xviii, ocupando los "espacios vacíos" a lo largo de la llanura costera e incorporándose a pueblos y haciendas ganaderas sotaventinas. De un paisaje casi desolado, la costa se fue transformando en un espacio donde "especialmente negros empezaron a llegar desde el siglo xvi para trabajar en las vastas haciendas de ganado que se establecieron en las llanuras del río Alvarado" (Gerhard, 2000, p. 89), un proceso que continuaría hasta aproximadamente fines del siglo xviii. Convertido en un gran mocambo[20] o espacio de refugio, el litoral fungió como un resguardo sociocultural desde el cual la población africana y sus descendientes logra-

y mantillas. Tales dispensas coinciden con las epidemias de viruela de 1565 en la región y el momento en que cambian el asentamiento antiguo, creándose la congregación actual que, en 1608, es incluida en la jurisdicción de Veracruz.

[18] Las epidemias, a causa de enfermedades transmitidas por los europeos como el tifo y la viruela, entre otras, a las cuales el sistema inmunológico de la población indígena americana no estaba adaptado, tendrían una devastadora consecuencia en la larga duración. La primera epidemia ocurrida entre 1520-1521, conocida como Hueyezáhuatl —al parecer de viruela—, suscitó una elevada mortalidad; en 1536 se reporta que en Cosamaloapan el tributo se había reducido a la mitad a causa de la epidemia de la costa. El Gran Cocoliztli o matlazahuátl, por otro lado, aparece entre 1576-1581 y hacia 1748 se observa una población autóctona en declive en las jurisdicciones de Cosamaloapan y Veracruz. Hacia 1768, en Medellín y rancherías aledañas, probablemente el tifo ataca principalmente a indios y pardos, dejando para 1779, según los *Apuntes Estadísticos de la Intendencia de Veracruz* de José María Quirós (1944), tan sólo una tercera parte de su población.

[19] Sobre los esclavos de las haciendas en esta región, consúltese la tesis doctoral de Adriana Naveda (2007), y más recientemente la de Citlalli Domínguez (2021). También véase Adriana Naveda (2008).

[20] La etimología de lengua africana describe "mucambu" como un espacio de refugio o vivienda rústica elaborada con elementos naturales como tierra, madera y hojas de palma o de especies de la región.

ron insertarse a la vida económica, social y política novohispana y grancaribeña. Integrados a repúblicas de españoles como Medellín y el puerto de Veracruz o de indios como Tlalixcoyan, Cosamaloapan, Tlacotalpan y Alvarado, así como a los mayorazgos de Santa Fe y Buenavista, en el centro, y a Nopalapam y San Juan Zapotal, al sur, fortalecieron tanto la fragmentada y mermada población en las jurisdicciones de Veracruz y Cosamaloapan, como su economía.

Desde el inicio de este repoblamiento e incluso antes de la invasión europea al espacio americano, la presencia de población en la costa es inconstante, de suma inestabilidad y movilidad, arribando por oleadas y asentándose bajo un patrón de población disperso. Los datos más antiguos de la población colonial son los recabados por Peter Gerhard (2000) en su *Geografía Histórica…*, quien refiere para el siglo XVI "pequeños asentamientos de españoles y negros" en Alvarado y Tlacotalpan; hacia 1681 considera que al menos la mitad de la población era de ascendencia africana, con sus variantes, y para el siglo XVIII sigue predominando el "ingrediente negro en la población de la costa" (p. 89). A partir de archivos parroquiales Rudolf Widmer (2006) documenta para 1743: 396 familias y 41 indios (p. 29), mientras en 1777 el panorama cambia a 15 familias y 75 individuos, 65 de ellos indios y el resto mulatos, en un universo de 918 personas dispersos a lo largo del río Jamapa y una ranchería (Gerhard, 2000), es decir, probablemente más de 700 pertenecen a pobladores de ascendencia africana. En términos generales se pasa de un siglo a otro de 50 a 70% de presencia africana y afrodescendiente.

Un dato poblacional más detallado del Tlalixcoyan del siglo XVIII, proviene del *Extracto General de los Hombres, Mujeres, Niños, y Total de Personas que tiene cada Esquadra, del Cuerpo de Lanceros de Veracruz de 1799*,[21] desprendido por Nicolás Monteagudo del Padrón de General de Lanceros, cuyo conteo para las escuadras de Tlalixcoyan y Estanzuela suma un total de 2 204 hombres, mujeres, niñas y niños, de los cuales 1771 son pardos y morenos, 282 son mestizos, y 151 españoles.[22] La desagregación de los adultos resulta en 1 312, 1 008 pardas/os y morenas/os, 196 mestizas/os y 108 españolas/es; una composición afromestiza de 80%, y si se

[21] AGN, Indiferente de Guerra, vol. 101, 26 de enero de 1799.
[22] AGN, Indiferente de Guerra, vol. 101, 26 de enero de 1799.

descarta a los solteros, había alrededor de 400 familias de pardos y morenos milicianos en ambos sitios; sólo una década más tarde del momento en que los lanceros de Tlalixcoyan realizan la petición de restitución de su república y poco antes de serles concedida.

Hacienda, litigios y conflicto por el litoral en Sotavento

La competencia por la ocupación y usufructo de la tierra, los recursos o la explotación de lagunas y ríos a partir de la pesca y la cría de ganado, llevó a haciendas, pueblos y hasta conventos de la costa sotaventina a conflictos sostenidos. Las haciendas formaban parte del paisaje social, con las cuales sus pobladores, en su mayoría negros y sus descendientes mulatos, pardos y morenos, se veían obligados a negociar territorio y recursos, manteniendo frecuentemente relaciones hostiles por su ocupación. Diversos estudios historiográficos confieren a los mayorazgos un factor conflictivo a causa de su apropiación dominante del espacio.[23] Cerca de la culminación del siglo xviii, José Velasco (2004) documenta la producción extensiva de "enormes haciendas dedicadas exclusivamente a la cría de ganado vacuno y caballar" (p. 61). Había 612 sitios de ganado mayor como parte constitutiva y legal de 10 haciendas en una enorme extensión territorial, en ambas márgenes del río Papaloapan. Hacia el último tercio del mismo siglo, de acuerdo a Chávez y Florescano (1965), tiene lugar una expansión de la ganadería, especialmente alrededor de Tlalixcoyan, Cosamaloapan, Alvarado, Acayucan y Coatzacoalcos, donde se asentaban 17 haciendas y alrededor de 137 ranchos menores (Blázquez, 1989, p. 17). Para 1780, 87% de las cabezas de ganado vacuno eran propiedad de 20 grandes haciendas y sólo 13% pertenecían a ranchos, comunidades y cofradías. Un monopolio ejercido por los mayorazgos sobre tierras y uso del suelo costero, estrechamente vinculado a la ganadería como actividad vertebral, a partir de cinco haciendas: Joluta, Cuyucuenda, La Estanzuela, Zapotal y Antón Lizardo, cuya totalidad en cabezas de ganado era,

[23] El americanista François Chevalier (1949) señala el binomio latifundio-hacienda como persistente a lo largo de la Colonia, mientras Gerhard (2000, p. 28) observa, desde mediados de siglo xvii, la existencia de un fenómeno al cual denomino "hacendización" del territorio.

para el siglo XIX, de casi 46000 (Domínguez, 2015, pp. 124-146). La Tabla 1 resume los litigios entre pueblos, mayorazgos y conventos del Sotavento.[24]

Tabla 1
Litigios entre haciendas, conventos y pueblos de la costa de Sotavento, siglos XVIII-XIX

Año de litigio	*Hacienda*	*Propietario*	*Pueblos*
1697 1742	Santa María de la O'Cuyucuenda Santa María Buenavista	 Ana Francisca Zuñiga Miguel Goycochea	Santa María Tlalixcoyan Santa Ana Boca del Río
	San Pedro Paso del Toro	Nicolasa Tamariz	Mandinga, Boca del Río
1789 1789	Santa María de la O'Cuyucuenda Higuera Santa Fe	 Cristóbal Barragán Marqués de Salinas	Santa María Tlalixcoyan. Tlacotalpan, Alvarado, Medellín Tlalixcoyan y Boca del Río
1802-1803	Convento de Nuestra de Veracruz	Señora de Belem	Medellín, Tlalixcoyan y Boca del Río

Fuente: Elaboración propia con base en Domínguez (2015) y Velasco (2004).

Los litigios parecen mantener cierta continuidad en el litoral sotaventimo. Melgarejo (1984) observa que el año 1754 abre el inicio de una serie de juicios, demandas y quejas de los pueblos contra los dominadores hacendados.[25] No todos los fallos hicieron justicia a estos actores subalternos y

[24] Melgarejo (1984, pp. 94, 97) da cuenta de varios casos, entre ellos el de Miguel Goycochea —arrendatario de la hacienda Santa María Buenavista y el Jato en 1706, ambos espacios dentro del mayorazgo fundado por el capitán Sarmiento—, quien entabla un juicio contra el pueblo de Santa Ana Boca del Río, solicitando que "se impidiera la pesca en la laguna de Mandinga y el paraje denominado La Punta", y que su ganado no entrase a pastar en sus tierras. Los nativos, aliados con cimarrones, vecinos de mocambos procedentes de diferentes puntos del litoral como: Mandinga, El Cimarrón, Mocambo y otros más, logran, tras un proceso judicial, mantener su "propiedad y usufructo". El año de 1742, Nicolasa Tamariz y Carmona, dueña de la hacienda de San Pedro Paso del Toro, pide licencia al virreinato para "poner un estero de pesquería en laguna de Mandinga". Los negros del reino de Mali que allí vivían y que le dan nombre al topónimo, suman fuerzas con el pueblo de Boca del Río e impiden la parcelación de su área pesquera.

[25] Juan Manuel de la Serna (2005) comparte un pasaje elocuente de 1799 de los milicianos pardos y morenos de Veracruz, quienes por generaciones se habían dedicado de manera cotidiana a la agricultura como la siembra de maíz, plátano, frijol o calabazas, establecidos en los ranchos alrededor del puerto en tierras de don

favorecieron la conservación de sus recursos y territorio: lo destacado radica en la movilización social como una de sus frecuentes prácticas políticas en aras de reivindicar sus derechos. A lo largo del siglo XVIII e inicios del XIX se dirimieron innumerables juicios entre las élites hacendadas e indios, pardos y morenos, aunque las querellas no sólo fueron sostenidas con las haciendas, sino también contra los conventos.[26] La concentración de modos de producción y subsistencia, hicieron de los mayorazgos focos de cooptación de fuerza de trabajo de la población circundante, y que eran sostenidos con muy poca y mal pagada mano de obra,[27] pero que para sus propietarios representaron también una fuente de poder.[28] Es posible que su declive en la costa inicie con la compra de la hacienda de Santa Fe, promovida por el Ayuntamiento de la Plaza Veracruz y concluida en 1811, dando paso a la transformación de la tenencia de la tierra hacia la enfiteusis,[29] con vistas a la intensificación de la producción de alimentos para abastecimiento de la ciudad. No obstante, Carmen Blázquez (1986, p. 5) destaca que aún en 1824 casi todas las tierras del cantón de Cosamaloapan pertenecían solamente a cinco propietarios. Hacia 1848 se tiene noticia de que San Juan del Zapotal, la mayor hacienda de la región, fue vendida a notables del municipio y fraccionada en catorce nuevas, quedando hacia 1860 dieciséis de ellas dedicadas a la actividad cañero-azucarera.

Mateo Antonio de Zárate; ese año el terrateniente "[…] los conminó a que las abandonaran. En respuesta, los lanceros acudieron al gobernador quien por instrucciones reales y en razón de los servicios prestados tanto en tiempo de guerra como de paz, falló a favor de los peticionarios otorgándoles el reconocimiento de propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupaban" (p. 67).

[26] Desde la temprana Colonia los nichos de pesquería fueron también motivo de disputa; hacia la primera mitad del siglo XVII se tiene noticia de la oposición y resistencia de algunos pueblos de Sotavento contra el otorgamiento de concesiones, cuyos pobladores habían sido proveedores de "marisco fresco" y "pesca salada a la Nueva Veracruz" sin que antes se hubiese puesto en tela de juicio sus derechos (Melgarejo, 1984, p. 93). Los casos fueron dirimidos con los conventos Nuestra Señora de Belem de Veracruz y de los Betlemitas de Alvarado.

[27] José Velasco (2004) describe: "[…] al despuntar el siglo XVIII los pastores eran asalariados, se contrataban libremente por una cantidad diaria y el acumulado se pagaba en forma mensual […] conociendo lo que los cimarrones eran capaces de hacer en su condición de proscritos, y ante la escasez de mano de obra diestra en el manejo de ganado, los hacendados del Papaloapan prefirieron sumarlos como trabajadores libres" (p. 81).

[28] Como lo sucedido con el canario Franyuti, quien extendió a sus descendientes el control de grandes extensiones de propiedad rural "desde las dos últimas décadas del siglo XVIII y prácticamente de todo el XIX" (Juárez, 2000-2001, p. 19).

[29] Se trata de la repartición de tierras a los pobladores rurales para su usufructo; para un estudio pormenorizado en esta época, véase la obra de Luis J. García (2013).

Figura relevante del virreinato, acaparadora de tierras, recursos y fuerza de trabajo, la hacienda, paradójicamente, fue activamente utilizada por la población regional de ascendencia africana como un mecanismo de movilidad social[30] que les proporcionaría crecimiento, beneficios, impulsaría su integración a la economía de la costa y les permitiría labrarse un estatus en la sociedad novohispana lejos del trabajo esclavo; sin que por ello estos actores subalternos dudaran en entablar querellas o en presentar quejas y demandas contra los dueños de las haciendas para que éstos comparecieran ante la justicia. Paralelamente, el uso del caballo y el empleo de las armas propias de la actividad ganadera resultaron bases sólidas para la formación de un capital sociocultural que les sería útil en su futuro desempeño en las milicias. Explotar sus cualidades como jinetes los dotó de añadida movilidad y libertad, colocándolos en una situación clave para contribuir a la economía de la región y la conquista de nuevos horizontes políticos y sociales en calidad de vaqueros y, posteriormente, de milicianos.

Los lanceros pardos de la cuarta escuadra de Tlalixcoyan

Fundadas en gran parte por esclavos manumitidos y cimarrones que negociaron su libertad a cambio del servicio militar y el control del *cimarronaje* en la región desde el siglo xvi, las compañías de lanceros formaban parte de un cuerpo provincial de caballería ligera, no utilizaban armas de fuego, sino una lanza de tres metros y eran relativamente autónomas, pasando más tarde a conformar las milicias de pardos y morenos libres que patrullaban y custodiaban los litorales ante posibles ataques enemigos y en tiempos de paz servían como escoltas del rey:

> Hacia 1550 se forman las primeras milicias provinciales con pardos y morenos libres, generalmente como auxiliares de las de blancos y en 1559 las de Lanceros. La aplicación de la Real Cédula de Felipe iii del 30 de noviembre 1599, ordena la creación de las milicias para las ciudades, integrando a los vecinos. Estas serían principalmente las

[30] Sobre el tema, consúltense los resultados de la abundante investigación de Ben Vinson iii (2000) sobre los milicianos en ambos litorales del virreinato y las ciudades de México y Puebla, entre otros lugares, durante los siglos xvii y xviii, así como el trabajo de Jairo E. Jiménez (2023).

> de la capital, pues tanto Puebla como Veracruz, emplearían extensivamente pardos y morenos libres para sus milicias. (Vinson III, 2000, p. 48)

Desde su creación y hasta principios del siglo XVII, los lanceros participaron en el control de rebeldes, principalmente indios y cimarrones; ampliándose, diversificándose y observando la creciente participación de población negra y sus descendientes. Hacia mediados del siglo XVIII, Ben Vinson III (2000, p. 48) estima la composición de las fuerzas radicadas a lo largo de las poblaciones costeras de Veracruz entre 70 y 90% de afrocastas.

En medio de la Guerra de los Siete Años (1758-1763), mientras el Marqués de Cruillas se veía obligado a desplegar su plan de defensa (1760-1765), éste accedió a las pretensiones y expectativas de los cimarrones de Mazateopan. El 27 de enero de 1762 se presentaron ante el virrey Fernando Manuel y nueve negros exesclavos, manifestando el deseo de servir a su rey a cambio de la indulgencia de su insubordinación, el otorgamiento oficial de su libertad y la fundación de un pueblo, asumiendo la vigilancia del litoral. Su Excelencia concedería el indulto al comportamiento ilícito y rebelde de los cimarrones asentados en los palenques de la sierra de Mazateopan y en los parajes de Palacio, Breve Cocina y Mandinga, cerca de las márgenes del río Amapa, jurisdicción de Teutila, con la condición de proteger el litoral, siempre y cuando se comprometieran a la contención de la fuga de esclavos huidos de trapiches de Córdoba y Orizaba. Los aludidos rubricaron el pacto junto al virrey de Cruillas y en 1765 Fernando Manuel era nombrado sargento de la cuadrilla por el capitán de Lanceros, don Santiago Rodríguez Cubillo, conformándose así la primera escuadra de San Lorenzo Cerralvo, incorporada a las filas de lanceros de Tlalixcoyan.[31] Los diecinueve lanceros, acaudillados por Fernando Manuel, acudieron "con las armas y caballos que pudieron, solicitando

[31] AGN, Ayuntamientos, t. 166, correspondencia 1773-1774, s. f., *Relación de los Distinguidos Meritos y Servicios de D. Andres Fernandez de Otañez* quien entre sus títulos es "Conquistador de los Negros Cimarrones de las Sierras de Mazatiopa", Madrid, 18 de enero de 1773. Expedida por la Secretaria del Consejo y Camara de las Indias de la Negociacion de las Provincias de la Nueva España. Firma Juan Joseph de Arguinarena. Octaviano Corro es quien se ocupa por primera vez del Levantamiento de 1745 y la fundación de Amapa (1769) en 1951, y es considerado por ello como precursor de los estudios afroamericanos en Veracruz (Naveda, 2007, pp. 9-13).

indulto, libertad y reducción a pueblo […]" (Winfield, 1992, p. 69). Diez años después, Andrés Fernández de Otañes, alcalde mayor de Teutila, participaría al virrey lo notable del pacto y el desempeño de los lanceros de Amapa, incorporados a la compañía de "Lanceros de Tlaliscoya".[32]

Las reformas militares producto de los ataques de Inglaterra y su convergencia con las políticas borbónicas dispuestas para un uso del territorio costero más racional, contribuyeron a la producción de un espacio militar demandante de vigilancia constante por un ejército local como parte de una inevitable militarización (Archer, 1983). Los cimarrones de Mazateopan extrajeron de la visita del virrey Marqués de Cruillas una jugosa negociación proponiendo el intercambio de labores de vigilancia y guardia costera por libertad, autonomía y preminencias, justo en un momento crítico en el cual Cruillas ya percibía la relevancia de establecer fuerzas armadas en la costa de Veracruz. Políticas borbónicas y necesidades defensivas hicieron de la costa un espacio militarizado, el cual proporcionó una veta abierta para la participación de quienes pertenecían a los estratos más bajos, en su mayoría de ascendencia africana. Los "espacios vacíos" de la llanura costera donde tales actores habían ido construyendo su espacio social y adquirido un conocimiento especializado de su territorio, fue reconocido como un capital sumamente útil por la Corona. Ello les permitió a los cimarrones alcanzar importantes exenciones a través de las milicias, de la mano de la erección de sus propios cabildos, posibilitándoles cierta autonomía y autogobierno. Tal actuación trascenderá hacia una progresiva influencia de pardos y morenos en la esfera militar, política y social del virreinato.

Los últimos años del siglo XVIII perfilan una compañía más organizada de lanceros de Veracruz, una especie de ejército de reserva en sitios estratégicos de su jurisdicción, trazado idealmente en la Tabla 2 y raras veces completado de acuerdo a lo previsto.

[32] AGN, Ayuntamientos, t. 166, correspondencia 1773-1774, s. f. Fragmento tomado de la Relación de los Distinguidos Meritos y Servicios de D. Andres Fernandez de Otañez, quien entre sus títulos es "Conquistador de los Negros Cimarrones de las Sierras de Mazatiopa", Madrid, 18 de enero de 1773. Expedida por la Secretaria del Consejo y Camara de las Indias de la Negociacion de las Provincias de la Nueva España. Firma Juan Joseph de Arguinarena.

Tabla 2
Pauta oficial del cuerpo de lanceros de la Plaza Veracruz y costa de Sotavento, 1799

Escuadra	*Sitio*	*Núm. hombres*	*Composición*	*Espacio estratégico*
Primera	Extramuros	100	1 alférez, 2 sargentos, 1 tambor, 4 cabos y 93 jinetes rasos.	Veracruz a Tejería hasta Paso Tolome y Acazónica y la población entre los ríos de San Juan y La Antigua.
Segunda	Medellín	150	1 capitán, 1 alférez, 2 sargentos, 1 tambor, 4 cabos y 143 jinetes rasos.	Pueblos de Medellín y Xamapa y las poblaciones entre Boca del Río y la laguna de Mandinga y Mata de Pita.
Tercera	Xamapa	150	1 capitán, 1 alférez, 2 sargentos, 1 tambor, 4 cabos y 143 jinetes rasos.	Xamapa y Cotaxtla hacia los límites con Huatusco, pasando por la Aguardientería. Colinda con la Primera Escuadra en el río San Juan.
Cuarta	Tlalixcoyan	150	1 capitán, 1 alférez, 2 sargentos, 1 tambor, 4 cabos y 143 jinetes rasos.	Desde Joluca hasta Moyota incluyendo el pueblo de Tlalixcoyan.
Quinta	Estanzuela	150	1 capitán, 1 alférez, 2 sargentos, 1 tambor, 4 cabos y 143 jinetes rasos.	Rancherías Concepción, Santa Rita y Mata la India, con cabecera en Estanzuela.
Total		700		

Fuente: agn, Indiferente de Guerra, vol. 47 y vol. 101, ff. 10-14, 1799.

El Extracto General del cuerpo de Lanceros de Veracruz,[33] elaborado por Nicolás Monteagudo bajo las órdenes del virrey Miguel José de Azanza, a partir del padrón de cada escuadra, en enero de 1799, proporciona un panorama social aún más completo sobre los milicianos lanceros que incluía sus familias: 8 149 personas, especificando el número de niñas, niños y mujeres, quienes desempeñarían funciones de apoyo. Este padrón militar arroja un total de 2 955 lanceros distribuidos en seis sitios: 2 086

[33] agn, Indiferente de Guerra, vol. 47, 26 de enero de 1799.

(71%) pardos y morenos, 571 (19%) mestizos y 148 (10%) blancos. La población de Tlalixcoyan y Estanzuela suma 2 204 personas, de las cuales 781 son fuerzas efectivas: 77 (10%) españoles, 135 (17%) mestizos y 569 (73%) pardos y morenos. La presencia de una nutrida población lancera de negros, pardos y morenos hacia finales del siglo XVIII en un espacio vital y clave para la Nueva España, fue un hecho que les valió tener protagonismo, convirtiéndolos en figura esencial y posicionándolos estratégicamente como pilares de las fuerzas militares de la costa de Sotavento del virreinato. Envestidos de cierto poder conferido por fueros y privilegios militares, así como de cierta inmunidad y estatus preferente, los pardos lanceros de Tlalixcoyan se encontraron ante la oportunidad de presentar su petición, conscientes del prestigio y relevancia obtenida en la sociedad borbónica novohispana; sólo les faltaba reivindicarse como herederos legítimos de su república.

La restitución de Tlalixcoyan como *república de indios*

Santa María Tlalixcoyan guarda una tradición de litigios por tierras desde el siglo XVI, especialmente contra la hacienda Santa María de la O'Cuyucuenda. El primer caso conocido es el de 1697 cuando su propietaria era Ana Francisca de Zuñiga y Córdoba y los naturales no contaban con tierras suficientes, indispensables para sus siembras (Ramírez, 1985, p. 23). Ramírez señala para Tlalixcoyan un periodo de litigios entre 1741-1792, aunque el iniciado en 1789 finalizo realmente en 1802. El caso analizado ofrece un rico panorama que abona al conocimiento de las complejidades de la realidad social novohispana, que más allá de evidenciar la agencia subalterna, invita a descubrir nuevas connotaciones sobre la disputa por la tierra, la recomposición de pueblos y las relaciones interétnicas en la costa de Veracruz a fines del siglo XVIII.

La preminencia otorgada por la Corona a políticas dirigidas a la erección de pueblos y cabildos, esenciales para la puntual recaudación del tributo, el poblamiento de los "espacios vacíos" de la costa y el control de la población dispersa, en su mayor parte de ascendencia africana, hizo posible un escenario coyuntural para que negros, mulatos, pardos y morenos, ubicados a lo largo del litoral veracruzano, recurrieran a la construcción

de un frente común, así como de alianzas con los indios para la fundación formal de sus pueblos, pues hoy se sabe que los referidos *pueblos de indios* cobijaron inexorablemente *pueblos pluriétnicos*. Tlalixcoyan emergió de la hegemonía de concentraciones y reducciones plasmadas de modo más acabado en la Real Cédula del 5 de noviembre de 1779, experimentando una serie de transformaciones y recomposiciones a lo largo de la Colonia, como parte del proceso paradigmático experimentado por los pueblos prehispánicos: asiento de cierta relevancia, y congregación luego de la crisis demográfica colonial, para en 1740 ser reconocido como *república de indios*. No obstante, hacia 1770, el gobernador de la plaza de Veracruz, Fernando de Palafox, informó al rey acerca de los severos perjuicios que enfrentaban los pueblos de su jurisdicción a causa de la falta de tierras, por lo que el monarca expidió una Real Cédula que ordenaba proporcionárselas y "compensar a los propietarios con otras realengas". Los nativos de Tlalixcoyan presentaron su solicitud; en oposición, los hacendados obtuvieron de la Real Audiencia un "documento exterminador" por el cual fueron "lanzados los indígenas de la tierra y quemadas sus pobres chozas" (Ramírez, 1985, p. 23). Pasarían diecinueve años para que fuesen medidas las 600 varas de su fundo legal. Testigos de la violencia con que fueran desterrados los últimos naturales de Tlalixcoyan y el declive de *su república*, sus descendientes pardos encabezaron la promoción y restablecimiento del cabildo en 1789, en alianza con unos pocos indios aún asentados, con la intención de atraer a aquéllos que habían huido a montes y parajes, y con quienes compartían consanguinidades y filiaciones.[34] Sobre este punto, sería revelador averiguar si su retiro a los montes se debía a la evasiva de las onerosas cargas tributarias, práctica usual de la época.[35]

[34] Un detalle, en parte marginal e interesante, es el de conocer la probable participación de pardos descendientes de los negros de la sierra de Mazateopan, asignados a las milicias de Tlalixcoyan en 1762, a quienes fuera concedida la fundación de su pueblo Nuestra Señora Guadalupe de los Negros de Amapa.

[35] Sobre el fenómeno de la evasión tributaria analizado abundantemente en la historiografía colonial sobre los indios, cabe mencionar lo poco que ha sido estudiado el caso de negros, mulatos, pardos y morenos —quienes aun careciendo de derechos sobre la tierra eran "gravados" con una mayor tasa de tributación—, así como la tendencia de población negra y mulata libre a evadir su pago. La consulta de Rafael Castañeda sobre los datos de Cayetano Reyes (1977), muestra que en los albores del siglo XIX la provincia de Zacatecas contaba con 12 768 negros y mulatos libres contribuyentes, mientras que en Veracruz había 1 330, posiblemente a causa de la actividad política de los lanceros en esta provincia a favor de preeminencias que les permitían la excepción

La petición de los pardos de Tlalixcoyan es bien recibida por la Real Audiencia, institución que emite su resolución y señala el 2 de mayo de 1789 como fecha para el establecimiento del padrón de tributarios, ordenando a la vez que

> […] se les midiesen a los pardos seiscientas varas por cada viento desde el centro, ó Yglesia del pueblo que en el havia de naturales [que son las que mandan las Reales Cedulas, se enteren á los Pueblos que estan erigidos con todas las formalidades correspondientes y con la mira de que no se careciesen de ese auxilio], entendiendonse con calidad de que dentro del preciso termino de un mes havian de ocurrir a ese Superior Gobierno, como a quien toca, a impetrar la gracia de que se erigiese en Pueblo formal, si lo calificara por conveniente, previas las formalidades referidas. En esta inteligencia y la de tener resuelto esta Real Audiencia en quatro del presente, pase un Receptor de ella a verificar [ilegible] entero se serviria V. E., si tuviere por oportuno turnarlo, comisionarlo tambien para la practica de todas las diligencias concernientes a instruir que en el vecindario concurren todas las circunstancias que según las Leyes se requieren para que se erija en Pueblo formal ó determine V. E. lo que fuere mas de su agrado.[36]

El mes siguiente se solicitaba la comparecencia de los interesados ante el Superior Gobierno para la oportuna verificación de sus pobladores e "impetrar la gracia de que se erigiese en Pueblo formal". El gobernador Pedro Corbalán ordena la ejecución del censo de tributarios, llevado a efecto el 20 de septiembre de 1789 bajo la supervisión del subdelegado Antonio de Seixas, quien informa el registro de 154 naturales, 63 casados, el resto solteros y unidos.[37] Consecuentemente, Pedro de Gorostiza garantiza la fundación del pueblo con su respectivo fundo legal, construyendo mojoneras e intentando completar las 600 varas requeridas. Pero las tierras ya no eran suficientes y se solicita el retiro de las mojoneras, mientras se hace la petición de tierras adicionales para cultivo. Simultáneamente, el propietario de Cuyucuenda interpone su demanda en contra del pueblo de Tlalixcoyan en 1790, retardando así una causa en nada conveniente a sus intereses. El aviso de la Audiencia no se hizo esperar e interpelaba a los

de su pago, a partir de las negociaciones con la Corona —que se han venido abordando— relacionadas con las circunstancias regionales, como lo señala el mismo autor (Castañeda, 2014, p. 156).

[36] AGN, Tierras, vol. 2715, f. 2.

[37] AGN, Tierras, vol. 2715, f. 9.

naturales por el ocurso iniciado por Barragán, acusándoles de invasión de tierras; mientras la petición original era devuelta a los naturales por el gobernador intendente Corvalán, en apoyo al terrateniente.

Los alcaldes interinos Antonio de Asamár y Bernardo Hernandez [*sic*] se presentaron ese mismo año ante la Real Audiencia como "Yndios Lexitimos", con la finalidad de transferir legitimidad a las gestiones de la vuelta a su república. Ambos informaron acerca de la visita del subdelegado de la jurisdicción de Veracruz y el levantamiento de la matrícula de tributarios, a la par que éste tomaba sus declaraciones. El discurso de los naturales, por demás elocuente, revelaba las razones por las cuales la mayoría había desertado, arguyendo las difíciles circunstancias vividas. Los interpelados testificaron acerca de la dispersión de un centenar de indios originarios en lo "intrincado de los montes", quedando errantes y prófugos a causa de las "demasiadas molestias" recibidas estando sujetos a su república por parte de sus gobernadores, cuyas extorsiones y comportamientos les hicieron abandonar su "suelo patrio"; no obstante, que éste tenía un temperamento sumamente benéfico, "adaptable a nuestra salud", calificando sus territorios como los más proporcionados para "prosperar las siembras" y manifestando el ferviente deseo de volver a ellos.

Los hijos de Tlalixcoyan reconocen no ser los mismos indios de la fundación de cincuenta años atrás; sin embargo, se ocupan detalladamente de hacer patente su parentesco con los fundadores originales, aludiendo al Real Título de su República "escrito en letra mexicana", conocido en su momento por el virrey duque de Escalona, marqués de Villena (1640-1642), legitimando así su antiguo raigambre. El manuscrito refrendaba el compromiso de la tributación al Sublime Gobierno [*sic*], poniendo a disposición todos sus recursos para llevar la tarea a feliz término y de ese modo recibir las "gracias y mercedes" de ser elevados de nuevo a privilegiada república en tanto legítimos herederos y sucesores, que habiendo "caído en desgracia", guardaban la esperanza de ser reunidos de nuevo en ella "por ser de justicia":

> […] Vaxo de este Concepto, nos comprometemos el felix exito denuestra solicitud, que con las veras de nuestros corazones estamos deceando se ponga en practica, en atencion a que su maxestad, no tiene necesidad de gravar sus R'Caxas, respecto de que tiene este Pueblo Yglesia Nueva, construida de Cal, y Canto, con todos los aderentes necesarios de vasos sagrados, vestiduras sacerdotales, competente numero de

> Campañas [*sic*] y suficiente congrua sustentacion para el culto Divino, y Parroco. Amas de este Poderoso merito, senos hase impresindible dejar de patentisar a la Justificacion de V. M. que el año de setecientos y quarenta [según se calificara por los documentos de este Archivo] se hallara en este Pueblo formalisada la Republica de Yndios, con su respectivo Governador, sin que podamos afirmar la legitima causa de esta decadencia […] y asi libramos desde luego todas nuestras esperanzas, en la integridad, y protecion de Vmd, para que sacandonos de este infelis, y deplorable estado, que por nuestra desgracia experimentamos, se sirva Vmd con toda venignidad, reunirnos en formal republica […].[38]

De este modo, los hijos de Tlalixcoyan proponían renovar su contrato social con el monarca y su sublime gobierno a través del virrey. Cuyo soporte contractual se anclaba al restablecimiento de la tributación, legalizando su figura como pueblo de indios; estatus de alto valor en el contexto novohispano y garante de su permanencia como cultura. La "siega obediencia" y "sumisa veneración" rendida a Su Majestad, junto a los "poderosos méritos" atribuidos a su persona como parte de su discurso, representaban los valores empeñados en la consecución de la continuidad de una situación privilegiada que disfrutarían en el futuro ellos y sus descendientes.

Pardos lanceros sin tierra, hijos legítimos de Tlalixcoyan

Los indios, avalados por sus principales, justificaron el origen de sus estrechos lazos con los pardos, producto de sus enlaces matrimoniales, puntualizando los detalles de su linaje. Hacia el final de la narrativa, los pardos lanceros se pronunciaron herederos y sucesores de las gracias de esa república:

> […] existen distintos Yndios que fueron tributarios, en aquel tiempo, otros, hijos, y hermanos de aquellos, y finalmente la mayor parte de este Vecindario por el Enlase de Casamientos, como verdaderos decendientes, sin embargo, que en el dia son Milicianos Lanzeros, y asi devemos deducir por clara consecuencia, que a este nominado Pueblo, por el Dño memorial que le asiste, y favorese en haver gosado siempre del Privilegio de lamas arreglada Republica, por consiguiente devemos ser erederos, y Subsesores de todas las Gracias, y Mercedes […]

[38] AGN, Tierras, vol. 2715, ff. 5-7.

Indios y pardos refutaron ante la Real Audiencia la autenticidad de lo suscrito por Cristoval Barragan [*sic*] sobre "los vecinos Mulatos de Tlalixcoyan", quienes al no estar en "reducción" les habían causado "hostilidades y perjuicios", quejándose que "tantos años han tenido ocupada la atencion de la Real Audiencia".[39] El terrateniente y su abogado Anselmo Rodriguez Balda aseveraron que Tlalixcoyan era "una Ranchería de distintos forasteros" y no de indios, denunciando la supuesta convocatoria a "crecido número de indios" de otras reducciones para conformarlo, con intención de deslegitimar la dicha restitución. Si en 1740 se trataba de una república de indios, sin duda había pasado a ser otra de composición afromestiza, pero el acta de 1790 logró descalificar los argumentos de las élites.

El censo de Seixas, cuyo fin último es la comprobación de la existencia de indios, especifica 154 naturales solteros, casados y unidos en términos cuantitativos, sin que haya sido posible la ubicación de la matrícula de tributarios. Pues no obstante la autorización emitida a los pardos para la medición de las seiscientas varas, es la existencia de los naturales la justificación de la refundación de la "república de indios" y el respaldo de legalidad a su petición. La referencia por los hijos de Tlalixcoyan a "sustancioso número" o "centenar de indios" que se presentarían "inmediatamente que se verifique la ereccion, y establesimiento de nuestra deceada Republica, a la sombra de ella, se agregan muchas mas familias de las que se hallan contantes en el indicado padrón [*sic*]",[40] promete aumentar el botín del tributo que si bien constituye un argumento convincente para la Corona, puede tratarse de una solución estratégica creada a partir de la alianza entre pardos e indios, no mostrada en su total dimensión. Las declaraciones de los vecinos de los alrededores llamados a atestiguar, y su alusión a una mayoría de "mulatos y negros", además de reflejar la concepción étnica que se tiene de los habitantes de Tlalixcoyan, resultan reveladoras de la incipiente presencia de indios, que junto a la imposibilidad de comprobar si "aparecieron" el centenar de ellos, apunta hacia la gestación o necesidad de una "invención," ante la disyuntiva de arriesgar la propia restitución. Las "invenciones", partícipes legítimas de un proceso social fundado en la tradi-

[39] AGN, Tierras, vol. 2715, ff. 1-6 y 1-25.
[40] AGN, Tierras, vol. 2715, ff. 5-7.

ción, tienen el propósito de dar continuidad, aunque sea simbólicamente, a un pasado ancestral, el cual no se quiere y/o conviene perder de vista.[41]

Los peticionarios sellaban lo pactado con la frase "por no saber firmar": "A Vmd, Suplicamos rendidamente, se sirva dar puntual cuenta con este Escrito al nominado Señor Yntendente, Atendiendo los solidos fundamentos que dejamos explicados, se sirva su Señoría con la sabia comprehension, determine tan importante materia lo que sea de su superior agrado, por ser de Justicia; Juramos no proceder de malicia, y lo necesario. No firmamos por no Saber".[42]

El 30 de abril de 1802 se consuma la medición oficial y definitiva del fundo del pueblo. El fiscal Sagarzurieta asienta la ejecución del mandato de la Real Audiencia del 10 de febrero del mismo año, por el Justicia de Tlalixcoyan, quien dota "por protección" algunas varas más de tierra cedidas por don Cristoval Barragan. Al no tener más por promover, ordenaba archivar el expediente "mientras los indios no hicieren ningun reclamo, por si acaso no fuere cierto lo que ha informado el Justicia".[43] Al calce, rubricaba la dicha revisión el Fiscal Protector de Indios, quien dejaba en tela de juicio su verificación o posible existencia de algún reclamo más adelante. El caso de Cuyucuenda contra los indios y lanceros pardos de Tlalixcoyan, perteneciente a la jurisdicción de Veracruz, dio inicio en 1789, finalizando en 1802. Trece años duraron los alegatos y gestiones, cuyo desenlace fue una resolución favorable para que sus hijos legítimos erigieran de nuevo el cabildo de Santa María de Tlalixcoyan.

Estrategias, invenciones e identidades

Los significados e interpretaciones de los subalternos de los discursos del poder y de las ideas en vilo de su tiempo, proporcionan una imagen del momento histórico vivido por ellos, revelando sus concepciones del mun-

[41] Este tipo de estrategias socioculturales gestadas en medio de negociaciones, crisis o amenazas de cambios violentos hacen uso del repertorio cultural y la memoria, buscando en ellos herramientas o instrumentos adecuados para afrontar la amenaza de la prescripción. Correlativamente, fungen como fuente de innovación a la tradición o legado ancestral, actualizándola hacia nuevos contextos. Sobre este concepto, consúltese la obra de Hobsbawn y Ranger (2002), *La invención de la tradición.*

[42] AGN, Tierras, vol. 2715, ff. 5-7.

[43] AGN, Tierras, vol. 2715, f. 25.

do, así como las estrategias desplegadas en la búsqueda de su permanencia y reproducción como cultura; temas esenciales para indagar en las prácticas discursivas de estos actores que no siempre se tiene la suerte de hallar en la documentación. Sus manifestaciones, plasmadas muchas veces por escribanos y muy probablemente mezcladas con sus nociones de la realidad, no son un recurso ideal pero sí el único disponible para entablar una conexión con ellos, pues los hacen más comprensibles y coherentes con su realidad sociohistórica; al final, el reto es lograr una adecuada interpretación e incorporación de sus voces a un discurso historiográfico más confiable.

Enfocados en la consecución de sus objetivos, los hijos legítimos de Tlalixcoyan tuvieron a la vista tanto puntos fuertes como debilidades, propias y de sus adversarios, sincronizándose con las prácticas discursivas del poder. Contaron con conocimientos esenciales sobre la organización de un cabildo, al tomar previsiones para elegir un gobierno provisional con nuevos representantes, que además de hacer patente las recomposiciones y alianzas internas, legitimaron el linaje de sus descendientes, los "milicianos lanzeros", quienes junto a los naturales se autonombraron sucesores y "erederos" de las gracias de *su* república. Con sustancial visión y aguda percepción comprendieron el sentido de las ideas ilustradas de su época, entretejidas en los mandatos borbónicos puestos en marcha a través de políticas administrativas centralizadoras que amenazaron su supervivencia como cultura.

Especialmente durante el reinado de Carlos III (1748-1788) se ejerce una severa política fiscal que calaría hondo en diversas latitudes de la Nueva España y el Gran Caribe, provocando el descontento de sus súbditos.[44] Esto encaja con las vejaciones sufridas por los indios de Tlalixcoyan a manos de gobernadores y autoridades en décadas posteriores a la erección de su república, lo que derivó en los hechos de 1770 en que son "quemadas sus chozas y arrebatadas sus tierras". Inconformados por ello, emprendieron su retirada hacia los montes, quizá como un acto de insubordinación, manifestando su desaprobación ante el orden reinante y sus injustas prácticas relacionadas con la impartición de justicia, las prácticas en la recaudación del tributo o lo oneroso de su pago.

[44] Una de ellas fue la Real Ordenanza de Madrid, de 1786, que establecía un aumento en la contribución de 16 reales para los indios y 24 para las castas (Castañeda, 2014, p. 157).

El conflicto ocurrido entre los hijos legítimos de Tlalixcoyan y el hacendado de Cuyucuenda es relevante como objeto de análisis por la riqueza del discurso de los actores que viven el proceso y plasman en él sus sentires y percepciones, de los cuales es posible extraer indicios y elementos de la vitalidad y complejidad de su identidad,[45] así como de los sentidos conferidos a experiencias e historias de vida en común. Durante el ocurso, el terrateniente y su abogado intentaron descalificar, especialmente a los pardos, a través de la transferencia de ideas distorsionadas sobre sus identidades. El núcleo de argumentación de indios y pardos se orienta precisamente a la obtención del reconocimiento de su distintiva pertenencia, anclada a un cierto territorio, como parte integral de las esferas o dimensiones de su identidad. Un acervo intangible de capacidades y valores, proveniente de un pasado prehispánico incrementado por generaciones recientes sale a relucir por tratarse de un capital valioso para la recuperación de su república e incluso para la reedificación de sus casas y el establecimiento del culto divino sobre las bases de su Iglesia. En la misma sintonía, sus concepciones sobre la justicia constituyen otro núcleo significativo de análisis, derivándose de lo justo e injusto, el vínculo estrecho con su territorio y de éste con su bienestar y felicidad. En oposición a lo injusto, denuncian ser objeto de extorsiones, del pago de un tributo oneroso, inaccesible o disociado a su condición, pero especialmente los malos manejos de sus gobernadores causantes de su "desgracia" y su errar en medio de los montes, impidiéndoles el pleno goce de los beneficios de su territorio ancestral y "legítimas residencias". Un pueblo disperso no tiene futuro. Aguardan la unión en esa república "que siempre ha gozado de privilegios", a la cual, heredada y envestida por títulos primordiales inmemoriales, tienen derecho como sus hijos legítimos, merecedores igualmente de la protección de su monarca. El derecho que indios y pardos conceden al acceso de ciertas mercedes calificadas "de justicia" en tanto miembros del orden virreinal: el derecho al bienestar, la salud, el terri-

[45] A partir de Giménez (2004, pp. 78-95) se asume la identidad como un proceso en constante transformación, producido y reproducido en medio de un repertorio de atributos culturales valorizados, relativamente estables en el tiempo y en constante actualización. No obstante, las identidades suelen parecer contradictorias, verse amenazadas, sufrir deterioro o encontrarse en crisis, además de ser susceptibles de desaparecer; son salvaguardadas por la agencia de los sujetos que las portan y necesarias para emprender una lucha por ellas o alguna de sus facetas.

torio, la propiedad, la religión y a la restitución de su república, junto a la esperanza de una vida tranquila, sociable, de comodidad y "proporción" en contraste con las "demasiadas molestias y extorsiones" vividas, son aspectos muy reveladores. Prácticas como el cultivo de la tierra procuradoras del sustento y el alimento espiritual proveído por el culto religioso son reconocidas como valores implícitos en coexistencia con su república. La justicia para los indios y pardos se extiende a la felicidad, la plenitud de una "vida nueva", más tranquila y sociable sobre los "sólidos fundamentos" propios del régimen monárquico. Sólo tocaba al rey brindar su venia y proveer su soberano amparo como parte de su tarea de impartir justicia, al tenor de sus ordenamientos reales y "superiores determinaciones". Conscientes de lo decisivo de la renovación de sus lealtades con el monarca, traducidas en promesas de obediencia, sumisión y veneración, indios y pardos se comprometen a la restauración del sistema tributario y a evitar cualquier conflicto, refrendando su promesa de actuar de "buena fe". Por contraste, las molestias más graves citadas por indios y pardos de Tlalixcoyan como su percepción de "haber caído en desgracia", son atribuidas a la pérdida de su territorio y a tener que andar errantes en parajes, mientras en consonancia con su "temperamento", en el cual auguran vivir "cerciorados y satisfechos", son elementos explicativos de su apropiación, arraigo y pertenencia a un espacio territorial completamente afín a su salud y bienestar.

A modo de conclusión

La reflexión acerca de las identidades de los indios de Tlalixcoyan y hasta qué punto fueron "inventadas", es oportuna por parecer que por momentos se "escapan" de registros y narraciones, reapareciendo en otros. La invención como mecanismo de construcción de una realidad social coherente con la identidad y cultura propias, es un recurso elaborado para mantenerlas vivas y vigentes en medio de las transformaciones sociales con las cuales coexisten.[46] Al ser bruscos estos cambios suelen producir rupturas;

[46] Una ejemplificación y reinterpretación de identidades circuncaribeñas en medio de movimientos y transformaciones, es el caso de las experiencias de los africanos expulsados de Saint Dominique luego de la Revolución de 1791, aliados de Carlos IV y nominados Tropas Auxiliares de Carlos de Su Majestad, analizado por Jorge Victoria (2009).

por el contrario, al ser emergentes, los integrantes de esta comunidad tienen oportunidad de echar mano del repertorio sociocultural común y salvaguardar los recursos necesarios para afrontarlos. De este modo, los eventos del pasado sufren adecuaciones para ser aptos u operativos en el presente e igualmente con frecuencia son improvisados y se reinventan. Identidad e "invención" conviven de forma interdependiente, la segunda resuelve parte de la gestión de la primera para que se actualice y perdure. Tal actualización, ocurrida frecuentemente en un pasado reciente, requiere de cierta fluidez y flexibilidad de la identidad;[47] pues las transiciones a niveles de arraigo, pertenencia y reconocimiento ocurren sin perder su sentido, descartando así una equivalencia entre invención y falsedad.

La coyuntura borbónica ofreció a los afroamericanos de la costa sotaventina la posibilidad de forjarse un mejor estatus en la jerarquía social, así como una mayor autonomía desde sus gobiernos locales. Repúblicas de indios o españoles y cuerpos castrenses, muestran las alternativas políticas que negros, pardos y morenos tuvieron a la mano para obtener un estatus jurídico privilegiado de mayor autonomía y prestigio al que buscaron adherirse en la época novohispana. Hacia fines del siglo XVIII los lanceros de la jurisdicción de Veracruz se habían convertido en figuras favoritas del sistema borbónico, lo que revela el goce de cierto prestigio y un estatus sustentado en excepciones y mercedes cultivadas y atesoradas a lo largo de la Colonia. Con este legado sociocultural garante de su libre reproducción, estabilidad, continuidad y persistencia como cultura, los pardos de Tlalixcoyan impulsaron su carrera hacia el alcance de sus objetivos, concibiendo estrategias a su alcance y valiéndose de su situación. Es posible que la autorización real para la restitución de su *república* estuviese influenciada por la voluntad de extenderles derechos por sus servicios a manera de retribución y por encarnar al modelo de "ciudadano útil", salvaguarda del orden monárquico y protector del litoral costero. Teniendo a la vista sus propios intereses, la Corona se beneficiaba con un mayor dominio sobre un preciado territorio para el virreinato y, paralelamente, re-

[47] En este sentido, no deben confundirse con las cualidades difusas o fragmentadas de las identidades producidas en una sociedad posmoderna. Sobre el análisis de las sociedades posmodernas, consúltese la obra de Zygmunt Bauman (2004), *Modernidad líquida*.

presentaba una manera de restaurar el vínculo con sus súbditos, los indios tributarios, quienes se quejaban siempre amargamente de las malas prácticas de las autoridades. Los hechos a la vista perfilan algunas de las razones por las cuales indios y pardos de Tlalixcoyan resultaron victoriosos del juicio. Las preeminencias, distinciones y estatus ganados por los pardos lanceros conjugadas con las necesidades de la Corona: el control de la población y el fortalecimiento del régimen tributario, así como el imperativo de contar con aliados para la defensa costera, constituyeron argumentos suficientemente convincentes para conseguir el favorable fallo de la Audiencia.

La agencia de los hijos de Tlalixcoyan fue sobresaliente al momento de jugar sus cartas para la consecución de sus propósitos; su antecedente más cercano se encuentra en las negociaciones de sus homólogos de la costa, negros esclavos cuya iniciativa política fue poner fin a la sujeción impuesta por sus "dueños" y a su integración al poblamiento organizado, mientras forjaban un capital de saberes sobre su territorio, que los colocaba en posición ventajosa para negociar con la Corona y las clases privilegiadas, interesadas en proteger sus capitales y posesiones. El arraigo de pardos y morenos a una identidad y cultura de fuerte ingrediente africano, vinculado a la práctica de la ganadería, los hizo diestros en el dominio del caballo y el manejo de las armas. Estas habilidades, ulteriormente valiosas para el servicio militar, les otorgarían cierto protagonismo, adquiriendo algunos de ellos altos rangos que se verían traducidos en fueros y privilegios, los cuales les permitirían transitar hacia una mejor calidad vida, ascender socialmente, y adquirir un mayor estatus y cierto prestigio social. Paradójicamente, los afroamericanos de Sotavento, motores de los fenómenos de hacendización y militarización, supieron apartar un patrimonio para sí, colocándose en una situación ventajosa ante la Corona. Conocedores de la historia de su pueblo y conscientes del legado de sus ancestros, indios y pardos no sólo se vieron fortalecidos en su posición contra el terrateniente de Cuyucuenda y las autoridades jurisdiccionales, sino que su acertada actuación muestra que estaban al corriente de las disposiciones y políticas atlánticas y caribeñas que los afectaban. Los pardos lanceros de Santa María de Tlalixcoyan contaron con visión e impulso para encauzar la reivindicación de una *república de indios* casi despoblada que se transformó a otra de calidad *pluriétnica,* sumando lealtades con los naturales

y proclamándose sus hijos legítimos. Al detectar una alineación política promisoria, vislumbraron la obtención de mayores privilegios, evaluando los alcances de acceder a una corporación de amplias atribuciones como lo eran los pueblos novohispanos, abriendo a la vez la puerta a nuevas posibilidades. Al orientar la contienda a fin de evitar la pérdida de su tierra ancestral, imprimieron su huella en un acto que parecería inédito, pero que en realidad se gestaba y generalizaba en las acciones de afroamericanos de otras latitudes del Gran Caribe colonial.

Un par de cuestiones han quedado en el tintero: averiguar sobre las identidades de los hijos de Tlalixcoyan signatarios del acta de 1790 y si se sumaron el "centenar" de indios internados en los montes a través de la matrícula de tributarios. La consulta de documentos más allá de 1803 despejarían dudas al respecto y la certeza de hasta qué punto fueron inventados.

Negros, pardos y morenos lucharon por el anhelo de justicia e igualdad para ellos y sus descendientes. Su actuación política refleja la influencia alcanzada a lo largo del periodo colonial y en los albores del siglo XIX a través de sus alianzas y logros en la costa de Sotavento veracruzano. Tejer esta historia, desenredar y atar algunos cabos sueltos es posible gracias a los testimonios de actores, que, en medio de un escenario poco favorable, intervinieron en el curso de la historia con la mira de lograr un mejor sitio para las generaciones venideras, momentos antes de que una sociedad y un país nuevos emergieran.

Salvaguardas del orden colonial novohispano desde su interior al contribuir tanto a la supresión de insubordinaciones y revueltas de indios y cimarrones, como al resguardo de la costa ante sus rivales europeos hacia el exterior, se convirtieron una y otra vez no sólo como elementos valiosos sino necesarios para la monarquía borbónica al cumplir funciones de salvaguardia y vigilancia y participar, a la vez, en la producción de alimentos, manteniendo hasta cierto punto la balanza a su favor. No obstante, la otra de cara de la moneda serán los excluidos de tales privilegios, quienes engrosarán las filas de la insurgencia durante la guerra de independencia de 1810 frente a sus adversarios homólogos, protectores del orden monárquico, quedando así unos y otros en ambos bandos de esta guerra civil.

Referencias

Archer, C. (1983). *El ejército borbónico en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, S. (2004). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Blázquez, C. (comp.) (1986). *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores, 1826-1986*. Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.

Blázquez, C. (1989). "San Cristóbal de Tlacotalpan: postrimerías coloniales en una región sotaventina (1760-1800)". *Anuario*, (VI), 7-38.

Castañeda, R. (2014). "Hacia una sociología fiscal. El tributo de la población de color libre de la Nueva España, 1770-1810". *Fronteras de la Historia, 19*, (1), 152-173. https://www.academia.edu/10396830/Hacia_una_sociolog%C3%ADa_fiscal_El_tributo_de_la_población_de_color_libre_de_la_Nueva_España_1770_1810

Chávez, L., & Florescano, E. (1965). *Agricultura e industria textil de Veracruz, siglo XIX*. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Chevalier, F. (1949). *La formación de los latifundios México*. *Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII.* México: Fondo de Cultura Económica.

Domínguez, C. (2021). *Esclavizados, rebeldes, tributarios y milicianos afrodescendientes: estrategias de resistencia, adaptación y negociación en Córdoba y Orizaba, siglos XVIII al XIX* [Tesis de Maestría]. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Domínguez, O. (2015). "*El Correo del Sotavento*: una mirada a la cuenca del Papaloapan". En M. F. García de los Arcos *et al.* (Coords.), *La fuente hemerográfica en la diacronía: variedad de enfoques* (pp. 124-146). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana. https://zaloamati.azc.uam.mx/server/api/core/bitstreams/039e378c-5cbe-490d-a008-187629fa8da6/content

Ducey, M. T. (2004). *A Nation of Villages. Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850*. Tucson: The University of Arizona Press.

Falcón, R. (2002). *México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernización liberal*. México: Plaza y Janés.

García, B. (2012). *Señoríos, pueblos y municipios. Banco preliminar de información relativa a la genealogía de las unidades políticas y territoriales básicas de Mesoamérica, Nueva España y México.* Ciudad de México: El Colegio de México.

García, L. J. (2013). *Una arena de conflictos. Las corporaciones de Veracruz frente a la preeminencia del poder monárquico: 1764-1810* [Tesis de Doctorado]. Zamora: El Colegio de Michoacán.

García de León, A. (2011). *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*. México: Fondo de Cultura Económica/Gobierno del Estado de Veracruz/Universidad Veracruzana.

García de León, A. (2016). *El mar de los deseos. El Caribe afroandaluz, historia y contrapunto.* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

García de León, A. (2021). *Mulatos y negros en las fronteras de la Independencia.* Ciudad de México: Academia Mexicana de Historia/Secretaría de Educación Pública.

Gerhard, P. (2000). *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Giménez, G. (2004). "Cultura e identidades". *Revista Mexicana de Sociología,* (66, especial), 77-99.

González, J. R. (2004). *Alvarado y el mundo del agua. Larga duración y conformación geohistórica del bajo Papaloapan Veracruzano*. Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.

Hobsbawn, E., & Ranger, T. (Eds.) (2002). *La invención de la tradición.* Barcelona: Crítica.

Hoffmann, O., & Velázquez, E. (1994). "Introducción". En O. Hoffmann & E. Velázquez (Coords.), *Las llanuras costeras de Veracruz: la lenta construcción de regiones.* Xalapa: Universidad Veracruzana/ird.

Jiménez, J. E. (2023). "Pardos y morenos veracruzanos en el siglo xviii: blanquitud y diferencia colonial en las milicias novohispanas". *Tábula Rasa*, (45), 119-141. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39674506006

Juárez, A. (2000-2001). "Las fuentes del poder regional: el caso de Juan Francisco Bautista Franyuti, 1750-1820". *Sotavento. Revista de Historia Sociedad y Cultura*, (9), 9-36.

Juárez, Y. (2006). *Persistencias culturales afrocaribeñas en Veracruz. Su proceso de conformación desde la Colonia hasta fines del siglo xix.* Xalapa: Editora de Gobierno del Estado de Veracruz.

Mallon, F. (2003). *Campesinos y nación*. *La construcción de México y Perú poscoloniales.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán.

Melgarejo, J. L. (1984). *Historia de Boca del Río*. H. Ayuntamiento Municipal de Boca del Río.

Naveda, A. (2007). *Integración de la población de origen africano: Córdoba, 1750*-1840. *Del trabajo esclavo en las haciendas azucareras al trabajo libre en el cultivo del tabaco* [Tesis de Doctorado]. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Naveda, A. (2008). *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690-1830*. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Quirós, J. M. (1944). "Apuntes estadísticos de la Intendencia de Veracruz". En *Relaciones estadísticas de Nueva España de principios del siglo xix*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ramírez, D. ((1985). "Tlalixcoyan". *Cronos. Revista de difusión cultural*, (34), 18-31.

Reyes, C. (1977). "Estado general de tributos y tributarios, 1805". *Boletín del Archivo General de la Nación*, *3* (03), 3-43. http://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/1289

Rojas, B. (2007). *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Serna, J. M. de la (2005). "Integración e identidad, pardos y morenos en las milicias cuerpo de lanceros de Veracruz en el siglo xviii". En J. Ortiz (Coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos xviii y xix* (pp. 61-74). Ciudad de México: El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana.

Scott, J. C. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ciudad de México: Era.

Stern, S. J. (1994). *Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest: Huamanga to 1640*. Wisconsin: University of Wisconsin Press.

Thompson, E. P. (1963). "Preface". En *The Making of the English Working Class* (pp. 1-6). Nueva York: Vintage Books.

Velasco, J. (2004). "Espacio y cultura ganadera colonial en la región del bajo Papaloapan, Veracruz". En J. Velasco & D. Skerritt (Coords.), *De las marismas del Guadalquivir a la costa de Veracruz: cinco perspectivas sobre cultura ganadera* (pp. 55-85). Xalapa: Instituto Veracruzano de la Cultura.

Victoria, J. (2009). *Las tropas del rey en Centroamérica. Historia de los negros súbditos de la monarquía española.* San José: Universidad de Costa Rica.

Vinson iii, B. (2000). "Los milicianos y pardos y la construcción de la raza en el México colonial". *Signos Históricos*, *2* (4), pp. 87-106.

Widmer, R. (2006). *Los comerciantes y los otros. Costa chica y Costa de Sotavento, 1650-1820* [Tesis de Doctorado]. Girona: Universitat de Girona.

Winfield, F. (1992). *Los cimarrones de Mazateopan*. Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.